

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO PARA LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)

Índice

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	DESCRIPCIÓN DE PUESTO.....	2
3	NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS.....	3
4	CARÁCTER DE LA PLAZA.....	3
5	REQUISITOS DEL PUESTO.....	3
5.1	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.....	3
5.2	REQUISITOS VALORABLES.....	3
6	SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	4
7	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	4
8	PUNTUACIÓN.....	6
8.1	ENTREVISTA PERSONAL.....	6
9	TRIBUNAL.....	8
10	PUBLICIDAD.....	8
11	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	8

1 INTRODUCCIÓN.

La Fundación para el fomento en Asturias de la investigación científica y la tecnología (en adelante, FICYT) tiene como fines fundacionales promover, incentivar y promocionar aquellas actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de todos los aspectos de la vida económica y social que puedan contribuir al desarrollo y mejora de las condiciones de vida de la comunidad asturiana.

La Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, incluye a la FICYT como agente del sistema público asturiano de ciencia, tecnología e innovación, quedando adscrita a la Administración del Principado de Asturias a través de la Agencia y colaborando con ella en el cumplimiento de los fines de la Agencia mediante el desarrollo de las labores que a tal fin se le encomienden.

A tal fin, se ha firmado un convenio de colaboración entre ambas entidades para la colaboración técnica en la gestión de subvenciones de I+D+i, que no solo se centra en convocatorias de ayudas sino también en el apoyo en materia internacional para la preparación de propuestas y ejecución de proyectos financiados por la Unión Europea.

Además, en el Plan de actuación para 2025 se recoge la creación de una Unidad de Cultura Científica, para promover la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la educación, la formación y la divulgación de la ciencia al conjunto de la sociedad.

Para la participación en todas estas tareas, está prevista la contratación de un puesto de personal técnico.

La designación para el puesto se realizará con arreglo a los principios de igualdad, mérito, capacidad e idoneidad, garantizando la transparencia, publicidad de la convocatoria y sus bases, así como la imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica de todos los órganos de selección.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones para la emisión de los informes previos previstos en la Ley del Principado de Asturias 8/2024, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2025, la presente contratación ha sido informada favorablemente por la Dirección General competente en materia de empleo público.

2 DESCRIPCIÓN DE PUESTO.

De manera no excluyente ni exhaustiva las funciones de este puesto podrán ser las siguientes:

- Elaboración de notas de prensa y otros trabajos para medios de comunicación
- Contacto con los medios de comunicación
- Elaboración y evaluación de estrategias de comunicación
- Organización de eventos relacionados con la ciencia
- Elaboración de materiales de diseminación de eventos y proyectos
- Edición de videos y fotografía
- Colaboración técnica en la gestión de subvenciones de I+D+i, si procede
- Colaboración en la gestión y ejecución de proyectos europeos, si procede

3 NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS.

Uno (1).

4 CARÁCTER DE LA PLAZA.

- Contrato indefinido a jornada completa
- Convenio de aplicación: Oficinas y Despachos del Principado de Asturias
- Periodo de prueba: Según convenio
- Retribución bruta anual: Según convenio
- Grupo profesional: Titulado Superior o Grado
- Grupo de cotización: 01
- Lugar de trabajo: oficinas de FICYT, situadas actualmente en la calle Cabo Noval 11, 1º C de Oviedo

5 REQUISITOS DEL PUESTO.

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.

Para poder participar en la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Licenciatura o Grado en Periodismo o Comunicación Audiovisual o similar.
- Certificado oficial acreditativo de título de inglés de nivel B2 o equivalente, o en su defecto, estancia mínima de un año, en la que la lengua vehicular haya sido el inglés, y que deberá acreditarse mediante certificado en el que figure el país y la duración de la estancia.

5.2 REQUISITOS VALORABLES.

- Se valorará la experiencia en comunicación institucional, en medios de comunicación con especial atención a la información científica, en elaboración de notas de prensa y contacto con medios de comunicación.
- Se valorará la experiencia en elaboración y evaluación de estrategias y planes de comunicación.
- Se valorará la experiencia en organización de eventos y protocolo.
- Se valorarán los conocimientos técnicos relacionados con comunicación online, diseño gráfico y diseño web, elaboración de contenidos audiovisuales y digitales.
- Se valorará la experiencia en la promoción y difusión de proyectos de investigación y/o innovación.
- Se valorará la participación en proyectos europeos.
- Se valorará el certificado acreditativo de título de inglés de nivel C1, C2 o equivalente.

La puntuación para cada uno de los apartados anteriores, así como la documentación justificativa necesaria se recoge de manera detallada en la base 8 de esta convocatoria.

6 SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La oferta de empleo se publicará en la página web de FICYT, en el portal de transparencia del Principado de Asturias y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BOPA.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección empleo@ficyt.es, indicando en el asunto "EMP25-02".

No se tendrán en consideración las solicitudes sin la firma de la persona interesada.

En el plazo de admisión de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado y firmado.
- Copia de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 5.1 y de los méritos a valorar de los recogidos en la base 5.2.

A efectos de notificaciones, la persona candidata deberá facilitar una cuenta de correo electrónico en la que se efectuarán cuantas comunicaciones se consideren oportunas por parte de FICYT.

El proceso de selección se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección de personal de las empresas públicas y entes del Principado de Asturias, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2016 (disponibles en la página web de FICYT: http://www.ficyt.es/docs/INSTRUCCIONES_SELECCION_DE_PERSONAL.pdf).

El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno a la persona candidata seleccionada en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada. Por razones organizativas podrá dejarse sin cubrir la plaza ofertada.

7 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección comprende las fases que se establecen en el presente apartado.

Fase I. Valoración de la elegibilidad de las solicitudes presentadas y determinación de la relación de personas admitidas y excluidas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la FICYT elaborará una lista, que será publicada en el portal de transparencia de la FICYT (<https://www.ficyt.es/portaltransparencia/empleo.php>), con las personas admitidas y excluidas provisionalmente, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo de 2 días hábiles para la subsanación de defectos. En caso de no subsanación en el plazo establecido, se considerará que la persona candidata desiste de su solicitud. El hecho de no presentar la documentación recogida en la base 5.1 no será objeto de subsanación.

Fase II. Valoración por parte del Tribunal de los méritos en atención al contenido de la documentación presentada por cada candidato.

El Tribunal estará constituido tal y como se indica en la base 9. Finalizado el proceso de valoración por parte del Tribunal, se publicará en el portal de transparencia de la FICYT la calificación final de los

aspirantes admitidos por orden de puntuación, otorgando un plazo de cinco días naturales para presentar alegaciones. Los cuatro aspirantes con mayor puntuación pasarán a la tercera fase que consistirá en una entrevista personal con los miembros del tribunal.

Podrá darse una variación de la puntuación de la clasificación provisional como resultado de la comprobación y evaluación de la información facilitada, así como la exclusión del procedimiento si los conocimientos y experiencia manifestados por la persona candidata no se ajustan a la realidad.

La puntuación máxima de esta fase es de 80 puntos.

Fase III. Entrevista personal.

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada, se realizará una entrevista personal, desglosada en dos bloques, en la que se valorarán las competencias personales y la fluidez en la comunicación en inglés.

La puntuación máxima de esta fase es de 20 puntos.

Fase IV. Propuesta de contratación del Tribunal a favor del aspirante con mayor puntuación.

Se publicará en la web de FICYT la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación del Tribunal a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

En caso de producirse empates, los mismos serán resueltos a favor de la persona candidata que acredite una mayor puntuación en la fase II.

Fase V: Requerimiento de documentación.

El Tribunal requerirá a la persona candidata propuesta para que en el plazo de tres días hábiles presente la documentación acreditativa incluida en su Currículum Vitae firmado, de conformidad con los requisitos establecidos en la base 5.

La formación académica y de inglés se acreditará mediante original y copia de diplomas, títulos o certificados de dicha titulación o estancia (según base 5). Los originales serán devueltos una vez comprobados.

La experiencia profesional se acreditará con los certificados acreditativos de los requisitos valorables del puesto indicados en la base 8.

Si el Tribunal detectase la existencia de errores u omisiones subsanables en la documentación presentada, se lo notificará a la persona candidata por correo electrónico, concediendo un plazo máximo de dos días hábiles para la subsanación.

Transcurridos los plazos máximos mencionados, en el caso de que la persona candidata propuesta no presentara la documentación, se le tendrá por desistido del procedimiento, requiriéndose a la siguiente persona candidata por orden de clasificación para que presente la documentación acreditativa de sus méritos y experiencia profesional.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo la persona interesada en los derechos e intereses legítimos a ser contratado, sin perjuicio de la adopción de las medidas legales que resulten oportunas.

El proceso finalizará con la publicación en la web de FICYT, en el portal de transparencia del Principado de Asturias y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la candidatura seleccionada.

8 PUNTUACIÓN.

La puntuación total máxima que podrá obtener la persona candidata es de 100 puntos y se ajustará al siguiente baremo:

REQUISITOS VALORABLES			
Requisito		Puntuación máxima	Valoración
B1	Experiencia en comunicación institucional y elaboración de notas de prensa	20	2 puntos por cada año de experiencia (incluyendo prorrateo mensual)
B2	Experiencia en elaboración y evaluación de estrategias de comunicación	10	2 puntos por cada estrategia desarrollada
B3	Experiencia en organización de eventos y protocolo	10	1 punto por cada evento presencial organizado 2 puntos si el evento es para más de 500 personas
B4	Experiencia o conocimientos en diseño gráfico y elaboración de contenidos audiovisuales	10	2 puntos por cada año de experiencia 1 punto por cada 30h de formación realizada (incluyendo prorrateo en ambos casos)
B5	Experiencia en la promoción y difusión de proyectos de investigación y/o innovación	10	5 puntos por cada año de experiencia (incluyendo prorrateo mensual)
B6	Experiencia en participación en proyectos europeos	10	5 puntos por cada año de experiencia en cada proyecto europeo (incluyendo prorrateo mensual)
B7	Título de inglés correspondiente a nivel C1 o C2	10	5 puntos para C1 10 puntos para C2
B8	Entrevista de trabajo	20	Valoración a criterio del Tribunal: fluidez en inglés oral y capacidad de comunicación
TOTAL		100 PUNTOS	

Aquellos méritos que puedan puntuar en más de un requisito, solo se computarán una vez, considerando la puntuación más alta para ese mérito en el baremo final.

REQUISITOS VALORABLES: DOCUMENTACIÓN		
Requisito		Documentos justificativos
B1	Experiencia en comunicación institucional y elaboración de notas de prensa	Relación de trabajos realizados, en los que, al menos, conste título, medio donde se publicó y duración
B2	Experiencia en elaboración y evaluación de estrategias de comunicación	Relación de estrategias de comunicación desarrolladas, indicando, al menos, empresa, medio, duración y tareas desarrolladas
B3	Experiencia en organización de eventos y protocolo	Relación de trabajos desarrollados, indicando, al menos, entidad organizadora, duración, número de participantes y tareas desarrolladas
B4	Experiencia o conocimientos en diseño gráfico y elaboración de contenidos audiovisuales	Relación de trabajos efectuados, indicando, al menos, medio utilizado y duración. Relación de cursos realizados relacionados con la materia
B5	Experiencia en la promoción y difusión de proyectos de investigación y/o innovación	Relación de trabajos efectuados, indicando medio utilizado y duración.
B6	Experiencia en participación en proyectos europeos	Copia de los certificados que acrediten la participación, así como las tareas realizadas y su duración
B7	Título de inglés correspondiente a nivel C1 o C2	Copia del certificado acreditativo

8.1 ENTREVISTA PERSONAL.

La puntuación máxima para este apartado será de 20 puntos. Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada, se realizará una entrevista personal en la que se valorarán las competencias personales y conocimientos profesionales de la persona candidata en relación con el puesto a desempeñar y la fluidez en la comunicación en inglés

Esta entrevista solo la realizarán los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos y que hayan obtenido las cuatro (4) mejores puntuaciones en la base 8.

La entrevista se dividirá en dos bloques, según se refiere en la siguiente tabla:

REQUISITOS VALORABLES			
Bloque		Nivel alcanzado	Valor del nivel
B1-Experiencia y motivación profesional (10 puntos)			
	Exposición de la persona candidata sobre su experiencia profesional y motivación para presentarse al puesto ofertado.)	Sobresaliente	De 9 a 10 puntos
		Notable	De 7 a 8 puntos
		Suficiente	De 5 a 6 puntos
		Insuficiente	De 1 a 4 puntos

B2-Fluidez en la comunicación en inglés (10 puntos)			
	Se le formularán a la persona candidata preguntas en inglés para valorar su fluidez en la comunicación en este idioma.	Sobresaliente	De 9 a 10 puntos
		Notable	De 7 a 8 puntos
		Suficiente	De 5 a 6 puntos
		Insuficiente	De 1 a 4 puntos

9 TRIBUNAL.

La composición del Tribunal será la siguiente:

- Presidente: Dña. M^a Mercedes Díaz Somoano, Directora de FICYT.
- Secretaria: Dña. Guadalupe Fdez.-Tresguerres, responsable de RR.HH. de FICYT.
- Vocal: D. Luis Laviana González, técnico de FICYT.
- Vocal: Dña. Inés Rey Hidalgo, técnico de Proyectos Europeos de FICYT.

La secretaria elaborará un acta de todas las reuniones del tribunal.

10 PUBLICIDAD.

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de FICYT (www.ficyt.es) y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (www.bopa.es).

El resultado del proceso selectivo se hará público por los mismos medios que la convocatoria.

En todo momento se seguirán las “Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado” aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de abril de 2016.

La convocatoria podrá quedar desierta.

11 POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada una de las personas candidatas se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el tribunal de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Todas las personas participantes al inscribirse en la oferta recibirán un código identificativo que será publicado en las listas de admitidos y seleccionados.

La participación en el proceso selectivo objeto de las presentes bases supone el consentimiento por parte de la persona interesada, del tratamiento de sus datos de carácter personal recogidos en la solicitud y referidos a nombre, apellidos, NIF y nivel de formación.

El proceso selectivo objeto de las presentes bases están regidos por el principio de publicidad por lo que no se admitirá la solicitud si la persona aspirante no consiente la cesión de sus datos con el contenido y para los fines previstos en la misma.

Los datos facilitados por los aspirantes se integrarán a las bases de datos de FICYT.

Los datos facilitados serán tratados para la finalidad de incorporarlos a este proceso de selección de personal. La persona candidata podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a FICYT, con domicilio en la Calle Cabo Noval 11, 1ºC, 33007 Oviedo.

En Oviedo, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.:

M^a Mercedes Díaz Somoano
Directora de FICYT